



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 08 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2023 18:49:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001368-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud, presentada el 8 de septiembre del 2023, por la magistrada Marisol Rocio Del Pilar Urbina Guanilo, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y.

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, la magistrada Marisol Rocio Del Pilar Urbina Guanilo, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash solicita se le conceda permiso por cita médica por el día 13 de septiembre del 2023, conforme acredita con el reporte de citas de la Clínica Auna y la constancia de pago respectivo.

Tercero.- En vista de que la magistrada recurrente solicita permiso por el día 13 de septiembre del año en curso, es menester traer a colación que el numeral II) del Manual de Licencias y Permisos aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP de 05 de febrero de 1993, define al permiso como la autorización para ausentarse en horas del Centro Laboral durante la jornada del trabajo. El permiso se inicia a petición de parte y está condicionada a las necesidades del servicio y a la autorización del jefe inmediato (...); por otro lado, en el numeral I) del dispositivo legal precitado, se define a la licencia como la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días; en ese sentido, el caso de autos trata de una licencia y no de un permiso, dado que el lapso de tiempo es un día.

Cuarto.- Estando a lo señalado, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada, en tanto no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Civil de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el Juzgado Civil de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash a cargo de la magistrada Marisol Rocio Del Pilar Urbina Guanilo, para el día 13 de septiembre del 2023 al magistrado Oswaldo Ener Granados Guerrero, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Antonio Raimondi (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash –*con reciprocidad en casos similares*-; debiendo cumplir la magistrada antes mencionada, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por cita médica.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, magistrados referidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/arr

